

IBERCELTA, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)****OUZANDE, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las compañías mercantiles «Ibercelta, Sociedad Limitada» y «Ouzande, Sociedad Limitada», celebradas el 21 de noviembre de 2008 en sus respectivos domicilios sociales, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Ouzande, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por «Ibercelta, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la entidad «Ouzande, Sociedad Limitada» y la transmisión en bloque de su patrimonio social a «Ibercelta, Sociedad Limitada» que adquiere, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida; todo ello llevado a cabo mediante la correspondiente ampliación de capital en la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por los socios de ambas sociedades, así como de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Santiago de Compostela, 3 de diciembre de 2008.—Administradora Solidaria de la sociedad absorbente y Administrador Único de la sociedad absorbida, María del Pilar Vidán Martínez y Luis Lugo Otero, respectivamente.—70.394. 2.ª 10-12-2008

IBERO KIRON FRANCHISING, S. L.*Convocatoria de Junta general extraordinaria de socios*

Se convoca Junta General de Socios de la compañía Ibero Kiron Franchising, S. L., que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 2008, a las 10 horas, en el domicilio Social, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.—Ratificación dimisiones de cargo y nombramiento/s de cargo/s.
Segundo.—Delegación de facultades.
Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Los socios pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

El Prat de Llobregat, 26 de noviembre de 2008.—Fdo. Àngelo Pocobelli, Presidente del Consejo de Administración.—70.738.

ILLINOIS BUILDERS, SOCIEDAD LIMITADA*Auto de Insolvencia*

Doña M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento número 579/07 (ejecución 26/08) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia

de Hammadi El Baroudi contra el demandado Illinois Builders, Sociedad Limitada, sobre Cantidad, se ha dictado el día 24/11/2008 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado Illinois Builders, Sociedad Limitada en situación de insolvencia por importe de 6.903,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—69.786.

INCARES 98, S. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general de socios, que se celebrará en Barcelona, calle Muntaner, 206, el día 30 de diciembre de 2008, a las doce horas treinta minutos, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la compañía correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2006 y 2007, así como de la aplicación de resultado.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente a los mencionados ejercicios 2006 y 2007.

Tercero.—Delegaciones para ejecutar y formalizar los acuerdos que se adopten.

En cumplimiento de lo que establece el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se informa que cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general a la que se refiere esta convocatoria.

Barcelona, 3 de diciembre de 2008.—La Presidente del Consejo de Administración, Adela Torrens Iglesias.—70.662.

INMOBILIARIA VALDELOBILLO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Administrador único de la Sociedad, se convoca Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la entidad, sito en Cullera (Valencia), calle 25 de abril número 62, para el día 30 de enero de 2009, a las 9,30 horas, en primera convocatoria y, si fuera preciso, en segunda convocatoria, el día 31 de enero de 2009, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del cargo de Administrador.
Segundo.—Propuesta de aumento de capital de la sociedad en la suma de 60.100 euros con prima de emisión aparte y modificación de los Estatutos Sociales.
Tercero.—Lectura del informe del Administrador que justifica el aumento del Capital.
Cuarto.—Votación del aumento de capital.

Los socios podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de aumento y del informe justificativo en el plazo legal establecido.

Cullera, 25 de noviembre de 2008.—El Administrador Único, Alejandro de Andrés Gilmartin.—69.710.

INTERLANA, S. A.*Reducción de capital social*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la expresada sociedad, en su reunión de 1 de diciembre de 2008, acordó reducir el capital social en seiscientos cuarenta y nueve mil noventa euros y ochenta céntimos (649.090,80 €), quedando fijado en setenta y dos mil

ciento veintiún euros y veinte céntimos (72.121,20 €), mediante la amortización de 10.800 acciones propias, modificando en consecuencia el artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Terrassa, 3 de diciembre de 2008.—El Administrador Único, Juan Bril Combalia.—70.691.

INTERMEDIACIÓN FINANCIERA GRUPO IGH, S. L.*Convocatoria de Junta general extraordinaria de socios*

Se convoca Junta General y Extraordinaria de Socios de la compañía Intermediación Financiera Grupo Igh, S.L., que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 2008, a las 11 horas, en el domicilio Social, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación dimisión de cargo.
Segundo.—Cese y nombramiento/s de cargo.
Tercero.—Delegación de facultades.
Cuarto.—Lectura, y en su caso, aprobación del Acta.

Los socios pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

El Prat de Llobregat, 26 de noviembre de 2008.—Fdo. Gustavo Alfonso Reguero Varas, Presidente del Consejo de Administración.—70.739.

INTERNATIONAL FRANCHISING PROJECT, S. L.*Convocatoria de Junta general extraordinaria de socios*

Se convoca Junta General de Socios de la compañía International Franchising Project, S.L., que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 2008, a las 12 horas, en el domicilio Social, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación dimisión cargo y nombramiento/s de cargo/s.
Segundo.—Delegación de facultades.
Tercero.—Lectura, y en su caso, aprobación del Acta.

Los socios pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

El Prat de Llobregat, 26 de noviembre de 2008.—Fdo. Gianni Vanzulli, Consejero-Delegado de la Sociedad.—70.740.

INVERS OIL, S. L.**(Sociedad escindida)****AUTOPLUS ESTACIONES DE SERVICIO, S. L.****FC HOTELES, S. L.****(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de Escisión Total*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la LSRL y con los artículos 234, 235, 254, 255 y demás concordantes del Texto Refundido de la LSA, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de la sociedad «Invers Oil, S.L.», celebrada el 2 de diciembre de 2008 con carácter universal, acordó por unanimidad la escisión total de la sociedad, y el traspaso de la

totalidad de su patrimonio social a las sociedades beneficiarias «Autoplus Estaciones de Servicio, S.L.» (de nueva creación) y «FC Hoteles, S.L.» (también de nueva creación) todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por los órganos de Administración de la sociedad escindida y de los que serán de las sociedades beneficiarias depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 27 de noviembre de 2008, y conforme al Informe de los Administradores suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes. La escisión tendrá efectos desde el día 1 de enero de 2009, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias de la escisión. La escisión se acordó sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de Administración de las sociedades intervinientes. Las sociedades beneficiarias «Autoplus Estaciones de Servicio, S.L.» y «FC Hoteles, S.L.» recibirán los Activos y Pasivos de la escindida conforme a lo expuesto en el proyecto de escisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la LSA se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA.

Madrid, 2 de diciembre de 2008.—Los Administradores Solidarios de la entidad escindida: A.C. Ocio Arte y Negocios, S.L.U. y en su nombre como persona física Don Antonio Crespo Jiménez, y F.C. Cuatro Villalba, S.L. y en su nombre como persona física Doña María Alejandra Crespo Alcázar.—70.330. 2.ª 10-12-2008

JET MULTIMEDIA ESPAÑA, S. A.

(Sociedad absorbente)

MEDIAFUSIÓN
INTERNATIONAL, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

La Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad absorbente de fecha 1 de diciembre de 2008, y el socio único de la sociedad absorbida, por decisión adoptada en fecha 1 de diciembre de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las sociedades Mediafusión Internacional, S.L.U. (sociedad absorbida) por Jet Multimedia España, S.A. (sociedad absorbente). La sociedad absorbida será disuelta sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, en base al Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 19 de noviembre de 2008, e inscrito el día 24 de noviembre de 2008. La fecha en la que las operaciones de la sociedad absorbida habrá de considerarse realizadas por la sociedad absorbente es el de 1 de enero de 2008.

Se informa a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión del derecho a obtener el texto íntegro de la decisión y acuerdo adoptados, así como del contenido de los correspondientes Balances de Fusión.

Los acreedores de las entidades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la última publicación del presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 243 del citado texto legal.

Madrid, 2 de diciembre de 2008.—D. Ramón Álvarez Urtiaga, Consejero Delegado de Jet Multimedia España, S.A. y de Mediafusión Internacional, S.L.U.—71.054.

1.ª 10-12-2008

JOFAYE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia.

Doña Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 56/08, ejecución número 136/08, seguidos a instancia de don Rubén Balubal Anguluan sobre cantidad se ha dictado en fecha 25 de noviembre de 2008 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada "Jofaye, Sociedad Limitada", por importe de 1.607,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—Marta María Menarguez Salomón.—69.816.

JOSÉ JIMÉNEZ SEQUEDA

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Sevilla.

Hago saber: Que por resolución de 7 de noviembre de 2008 recaída en los autos 403/2006, expediente de ejecución 141/2006, ha sido declarado en situación de insolvencia con carácter provisional al ejecutado José Jiménez Sequeda, por un importe de 1.500 euros de principal más 300 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y para costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior actuación.

Sevilla, 20 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, D.ª María José de Góngora Macías.—69.773.

JOSÉ M. BULNES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia.

Doña Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 665/07, ejecución número 42/08, seguidos a instancia de doña Esmeralda Hierro García sobre despido se ha dictado en fecha 20 de noviembre de 2008 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada "José M. Bulnes, Sociedad Limitada", por importe de 20.053,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—Marta María Menarguez Salomón.—69.814.

KGINVES 3, SICAV, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 5 de diciembre de 2008, ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando simultáneamente el Balance final de liquidación cerrado el mismo día, el cual se detalla a continuación:

	Euros
Activo:	
A. I. Acciones propias a valor nominal.....	493.370,60
II. Diferencia precio adquisición y valor nominal	(24.910,32)
B. Tesorería.....	2.281.472,62
C. Administraciones públicas deudoras	10.591,58
Total activo	2.760.524,48

	Euros
Pasivo:	
A. Fondos propios:	
I. Capital inicial.....	2.405.003,60
II. Capital estatutario emitido	500.626,20
III. Prima de emisión.....	(45.087,63)
IV. Reservas	118.287,94
V. Pérdidas y ganancias	(293.305,63)
B. Provision gastos de liquidación.....	75.000,00
Total activo	2.760.524,48

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En San Sebastián, a, 9 de diciembre de 2008.—El Liquidador unico. Don Juan Ignacio Sarasola.—71.043.

LA DIFICULTOSA, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

GUIROLA-MUÑOZ, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Por medio de la presente se hace público que la junta general de la compañía «La Dificultosa S.L.» en la reunión celebrada en el respectivo domicilio social el 11 de agosto de 2008 aprobó por unanimidad la escisión parcial de «La Dificultosa S.L.» que traspasa en bloque, en la forma prevista en el Proyecto de Escisión, parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria de nueva constitución «Guirola-Muñoz S.L.» la cual lo adquiere igualmente en bloque en los términos del proyecto. Esta sociedad sucede, a título universal y en la forma especificada en el Proyecto de Escisión y en la Ley, en todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y pasivo de la parte escindida de «La Dificultosa S.L.».

Por lo tanto, será la sociedad beneficiaria de la escisión parcial quien suceda en todos los derechos y obligaciones de la sociedad parcialmente extinguida, en los términos del proyecto de escisión, considerándose realizadas a partir del 30 de junio del 2008, a efectos contables y por la sociedad beneficiaria, todas las operaciones llevadas a cabo por la parte escindida de «La Dificultosa S.L.» A partir de tal fecha los socios tendrán derecho a participar en las ganancias de la sociedad beneficiaria de la escisión parcial.

Expresamente se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la escisión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. También el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Tarifa, 29 de noviembre de 2008.—Administradora, Juana María Muñoz Serrano.—69.835.

2.ª 10-12-2008

LA FE COMPAÑÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

LA PREVISORA MALLORQUINA
DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

A los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la sociedad absorbente y el accionista único de la sociedad absorbida han acordado, en sesiones ambas celebradas el 21 de noviembre de 2008, la fusión de las mismas mediante absorción por La Fe Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, de La Previsora Mallorquina